MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 28 de Mayo del 2026		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Instalaciones Comando del Departamento Policía Cesar		

ACTA- 041 -ARLOF-GUCOT–2.25

QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO PN DECES SA MC 021 2026, QUE TIENE COMO OBJETO LA *"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de cuórum.
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Recomendación del **COMITÉ DE ADQUISICIONES** a través del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía No **PN DECES SA MC 021 2026.**
5. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

La señora Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO Jefe logística y financiera, establece que existe quórum necesario para la consolidación y presentación del comité de adquisiciones del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía No PN DECES SA MC 021 2026.

2. Lectura del acta anterior:

No aplica

3. Verificación de los compromisos:

No aplica

4. Temas a tratar.

Recomendación del comité de adquisiciones frente al proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía No **PN DECES SA MC 021 2026,** que tiene como objeto la ***"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL***

MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS". La señora Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO Jefe logística y financiera, establece que existe quórum necesario para la consolidación y presentación del comité de adquisiciones frente al proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía No **PN DECES SA MC 021 2026**, procediendo a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas presentadas, así:

RELACION DE OFERTAS LLEGADA.

No.	Razón Social:	RESPONSABLE	Fecha y hora de presentación
1	ORIENTA SAS	Alexy Duran Gelvis	15/05/2026 15:33

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La verificación de los requisitos económicos estuvo a cargo del comité económico conformado por los señores **Subintendente. ELKIN DAVID MARQUEZ MONTES, Subintendente. JHON ALEXANDER VILLANUEVA MIRANDA y Patrullero de Policía RUBER DAVID RAMIREZ ROJAS**, que informa mediante comunicación oficial **No.GS-2026-046097-DECES** de fecha 19/05/2026, así:

En atención a la comunicación oficial GS-2026-045360-DECES de fecha 15/05/2026, por medio del cual realizan el traslado de los documentos, correspondiente a la propuesta dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía No PN DECES SA MC 021 2026, que tiene como objeto la "*IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*" por el valor estimado de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 292.042.053,19), M/CTE, nos permitimos informar los resultados de la respectiva evaluación de orden económico y financiero, así:

No.	Razón Social:	RESPONSABLE	Fecha y hora de presentación
1	ORIENTA SAS	Alexy Duran Gelvis	15/05/2026 15:33

PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

DOCUMENTO	ORIENTA SAS
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes información financiera a corte 31 de diciembre de 2025	CUMPLE
Certificación bancaria y formulario no 2	CUMPLE
Identificación tributaria	CUMPLE
Los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial del proceso	CUMPLE
Formato "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"	CUMPLE

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 1,50
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,50
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2 o indeterminado
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,09
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,05

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA ORIENTA SAS

PROPONENTE	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN	RUP	CUMPLE / NO CUMPLE
ORIENTA SAS	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 1,50	**21.93**	CUMPLE
	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0,50	0.04	CUMPLE
	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente ($292.042.053,19)	>=100% del presupuesto oficial	$ 577.102.331,00	CUMPLE
	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2 o indeterminado	INDETERMINADO	CUMPLE
	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,09	0.13	CUMPLE
	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,05	0.12	CUMPLE

Nota: Información tomada del RUP

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

ORIENTA SAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**
1	**ALMUERZOS**				
NOTA: Los platos serán entregados o servidos a la mesa incluyendo menaje y cubiertos en cristalería o desechables, según sea coordinado con el supervisor del contrato, conforme la actividad lo amerite.					
1.1	PLATO ESPECIAL DOS CARNES 250g c/u (res, cerdo, pollo, embutidos de marca reconocida) con cremas o salsas (bechamel, ciruela, maracuyá, marinera), acompañantes 100 g (arroz en cualquier denominación) puré de papa o cascos de papa o yuca frita), ensalada 150g (verde, primaveral, de aguacate, frutas), gaseosa 400 ml o jugo natural (tomate de árbol, lulo, corozo, maracuyá, limonada, cerezada, mora, naranja) vaso de 12 onzas.	1	$ 79.000	$ 79.000	0%
1.2	LOMOS FUSSION: LOMO DE CERDO MIEL MOSTAZA: 170 g Medallones de lomo de cerdo al horno bañado en salsa chutney de piña, acompañado 100 g (de arroz en cualquier denominación), papas a la francesa, ensalada verde 150g, gaseosa 400 ml o jugo natural (tomate de árbol, lulo, corozo, maracuyá, limonada, cerezada, mora, naranja) vaso de 12 onzas.	1	$ 70.000	$ 70.000	0%
1.3	CORDON BLUE: Contiene 300g de roll de pechuga de pollo rellena de jamón y queso, cubierto de salsa blanca con parmesano, acompañado de papas a la francesa y ensalada verde. Gaseosa 400 ml o jugo natural (tomate de árbol, lulo, corozo, maracuyá, limonada, cerezada, mora, naranja) vaso de 12 onzas.	1	$ 70.000	$ 70.000	0%
1.4	TRIFÁSICO: Carne de res (125 g), Filete de pollo (125 g), chorizo ternera, butifarra, acompañado de papa salada al vapor, ensalada tomate, cebolla, lechuga crespa y guacamole. Bebida azucarada marca reconocida 400 ml.	1	$ 70.000	$ 70.000	0%
1.5	CHURRASCO: Contiene 250 g de carne de res (asado a la parrilla o plancha) acompañado de papas a la francesa, dos huevos fritos, plátano maduro o frito, ensalada verde, salsa chimichurri, Bebida azucarada marca reconocida 400 ml	1	$ 85.000	$ 85.000	0%
1.6	ARROZ CUBANO (200 g de arroz cocinado con leche de coco y titoté/panela) mezclado con pechuga de pollo, carne de res y cerdo en cubos, salchicha ranchera, chorizo marca reconocida, sazonado en salsa de soya y salsa inglesa, vegetales rallados zanahoria, pimentón, cebolla cabezona y repollo picado, uvas pasas, maíz tierno, arvejas y jamón picado, acompañado de tajadas de plátano maduro, bebida azucarada marca reconocida 250 ml o jugo natural de mora o maracuyá en vaso de 12 onza	1	$ 42.000	$ 42.000	0%
1.7	PICADA MIXTA contiene carne de res en trozos, pechuga en trozos, cerdo en trozos, de chicharon en trozos, de chorizo en trozos, de morcilla artesanal, por 300g, acompañado de papa cocida plátano maduro, arepas pequeñas de maíz blanco, salsa de guacamole, ají casero (salsa picante a base de cilantro, cebolla y tomate) o suero costeño marca reconocida, bebida azucarada marca reconocida 250 ml o jugo natural de limón en vaso de 12 onzas.	1	$ 85.000	$ 85.000	0%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA	% DESCUENTO APLICADO
2	**REFRIGERIOS**				
NOTA: Los refrigerios serán entregados en empaques individuales o paquetes desechables, según sea coordinado con el supervisor del contrato, conforme la actividad lo amerite.					
2.1	Sándwich gratinado con jamón y queso, lechuga, tomate, en pan artesanal o integral 200g, ensalada de fruta 200g y jugo natural (fresa, maracuyá, mango, mora) 7 oz, empaque ecológico.	1	$ 28.000	$ 28.000	0%
2.2	crepes de jamón y queso bañado en salsa de champiñones, 400 g, jugo natural (fresa, maracuyá, mango, mora) 7 oz	1	$ 39.000	$ 39.000	0%
2.3	01 buñuelo de 120 g acompañado jugo de fruta en envase ecológico de 250ml	1	$ 11.000	$ 11.000	0%
2.4	01 pastel hojaldrado de pollo, carne o hawaiano 120g, bebida azucarada marca reconocida o jugo natural en agua.	1	$ 10.000	$ 10.000	0%
2.5	Tamal tolimense (450 g) - arepa (60 g) – pan (60 g), pocillo de café o chocolate en leche, jugo de naranja (vaso 12 oz)	1	$ 33.000	$ 33.000	0%
2.6	Lasaña de pollo o carne o mixta de (250 g), gratinada, acompañada de dos tajadas de pan de ajo, Bebida azucarada marca reconocida 400 ml.	1	$ 45.000	$ 45.000	0%
2.7	Salpicón de frutas (papaya, mango, banano, manzana, patilla, uvas) recipiente ecológico con tapa 16 oz.	1	$ 20.000	$ 20.000	0%
2.8	Vaso de helado (sabor fresa, vainilla o ron con pasas) marca reconocida / acompañado de dos galletas marca reconocida. Botella de agua 300 ml	1	$ 14.000	$ 14.000	0%
2.9	Hamburguesa: Carne de res (150 g), pan hamburguesa, tomate, cebolla cabezona, lechuga crespa y queso, (150g) papa a la francesa (100g), bebida azucarada marca reconocida 400 ml	1	$ 48.000	$ 48.000	0%
2.10	Mini perro caliente con salchicha tipo americana de 80 g aproximadamente, pan tipo perro, papas fritas fosforito, queso rallado y salsas al gusto, bebida azucarada marca reconocida 400 ml.	1	$ 17.000	$ 17.000	0%
2.11	Una Porción de Pizza (hawaiana, pollo o jamón y queso) 200g, bebida azucarada marca reconocida.	1	$ 20.000	$ 20.000	0%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**
3	**POSTRES Y/O ENTRADAS**				
NOTA: Los productos serán entregadas en sus recipientes originales o servidos en vasos desechables o vidrio, según sea coordinado con el supervisor del contrato, conforme la actividad lo amerite.					
3.1	Brownie (125 g) con helado 65 g	1	$ 13.000	$ 13.000	0%
3.2	Mosaico de gelatina bañado en leche condensada vaso 12 onzas		$ 17.000	$ 17.000	0%
3.3	Postre (Maracuyá, napoleón, limón, mosaico de gelatina, tres leches, natilla) 100 g sabor a escogencia del supervisor	1	$ 16.000	$ 16.000	0%
3.4	Torta decorada con logo institucional de 1 libra	1	$ 190.000	$ 190.000	0%
3.5	Torta decorada con logo institucional de 1 kilo	1	$ 370.000	$ 370.000	0%
3.6	Tabla de queso, con carnes frías y frutos secos para 30 personas	1	$ 250.000	$ 250.000	0%
3.7	Pasabocas: paquete de 50 bolitas de carne, 50 deditos de queso, 50 mini empanadas de pollo o carne, 50 salchi rollitos horneados o fritos.	1	$ 300.000	$ 300.000	0%

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA	% DESCUENTO APLICADO
4	**GASEOSA Y OTRAS BEBIDAS**				
NOTA: Las bebidas serán entregadas en sus recipientes originales, o servidos en vasos desechable de o vaso de vidrio, según sea coordinado con el supervisor del contrato, conforme la actividad lo amerite.					
4.1	Agua botella 500 ml marca reconocida	1	$ 5.000	$ 5.000	0%
4.2	Agua botella 300 ml marca reconocida	1	$ 2.500	$ 2.500	0%
4.3	Bolsa de hielo 5 kl marca reconocida	1	$ 38.000	$ 38.000	0%
4.4	Bebida Gaseosa 400 ml no retornable envase plástico marca reconocida	1	$ 6.500	$ 6.500	0%
4.5	Bebida Gaseosa 3.125 ml no retornable envase plástico marca reconocida	1	$ 27.500	$ 27.500	0%
4.6	Bebida Isotónica hidratante diferentes sabores envase plástico 500 ml no retornable marca reconocida.	1	$ 12.500	12.500	0%
4.7	Coctel de bienvenida sin licor 12 oz	1	$ 24.500	$ 24.500	0%
4.8	Botella de agua 500 ml, 1 fruta (banano, mandarina, manzana, pera).	1	$ 12.500	$ 12.500	0%
4.9	Bebida energizante refrigerada 500 ml marca reconocida, 1 fruta (banano, mandarina, manzana, pera), bocadillo de guayaba empaque individual 176 g.	1	$ 18.000	$ 18.000	0%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**
5	**EVENTOS, LOGISTICA, DECORACIONES Y OTROS SERVICIOS**				
NOTA: Los servicios descritos serán ofrecidos atendiendo todos los costos inmersos para la ejecución de cada servicio. En todo caso el desarrollo será coordinado con el supervisor del contrato, conforme la actividad lo amerite.					
5.1	Alquiler alfombra roja de mínimo 15 metros.	1	$ 375.000	$ 375.000	0%
5.2	Alquiler de mesa redonda por unidad (estructura metálica y tablón).	1	$ 10.000	$ 10.000	0%
5.3	Alquiler de saltarines 2 hora, inflables y/o brinca brinca.	1	$ 625.000	$ 625.000	0%
5.4	Alquiler de sillas plásticas con espaldar y sin apoya brazos	1	$ 3.000	$ 3.000	0%
5.5	Alquiler de silla tiffany	1	$ 10.000	$ 10.000	0%
5.6	Alquiler máquina de algodón, con un operario, incluye producto para 100 und, y empaque en bolsa de plástica.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	0%
5.7	Alquiler máquina de crispetas, con un operario, incluye producto para 100 und y empaque en bolsa de papel.	1	$ 950.000	$ 950.000	0%
5.8	Alquiler máquina de helado, con un operario, incluye producto para 100 und	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	0%
5.9	Alquiler de salón con Aire acondicionado disponibilidad para 800 personas en algunos de los municipios que componen el Departamento de Policía cesar y Policía Metropolitana de Valledupar	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000	0%
5.10	Alquiler salón con Aire acondicionado disponibilidad para 100 personas en algunos de los municipios que compone el Departamento de Policía cesar y Policía Metropolitana de Valledupar	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000	0%

5.11	Alquiler de un sitio dentro del perímetro de la Policía Metropolitana de Valledupar o cualquiera de los municipio que componen el Departamento del Cesar, con una disponibilidad de cuatro (8) horas, capacidad para 150 personas y que sin costos adicionales, incluya mesas con capacidad de 10 personas, vestidas con mantel y sobre mantel, sillas sin brazo vestidas con lazo, disponibilidad de meseros (4) para el evento, elementos logísticos necesarios para la actividad (cristalería, menaje de vidrio y cubiertos de metal), diez (10) centros de mesa con flores, agrupación musical acústica (máximo 8 integrantes), decoración según el sitio acordado con el supervisor del contrato.	1	$ 9.950.000	$ 9.950.000	0%
5.12	Alquiler casa campo dentro del perímetro de la Policía Metropolitana de Valledupar o cualquier municipio que conforma el Departamento del Cesar, con disponibilidad 8 horas, para máximo 250 personas, incluye servicio de piscina, espacio de zona verde, espacio de recreación y deporte, kiosco, servicio de baño.	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000	0%
5.13	Alquiler casa campo dentro del perímetro de la Policía Metropolitana de Valledupar o cualquier municipio que conforma el Departamento del Cesar, con disponibilidad 8 horas, para máximo 250 personas, incluye servicio de piscina espacio de zona verde, especio de recreación, deporte kiosco, servicio de baño.	1	$ 4.450.000	$ 4.450.000	0%
5.14	Entrada a cine en centro comercial en la ciudad de Valledupar o cualquier municipio del Departamento del Cesar: incluye película formato 3D, entrada a cine, gaseosa 22 oz + hamburguesa + crispetas 46 oz.	1	$ 95.000	$ 95.000	0%
5.15	Entrada a cine en centro comercial en la ciudad de Valledupar o cualquier municipio del Departamento del Cesar: incluye película formato 2D, entrada a cine, gaseosa 16 oz + crispetas mediana 46 oz + chocolatina 11g + perro caliente.	1	$ 97.000	$ 97.000	0%
5.16	Animación de payasos para niños, 4 animadores (recreación dirigida, incluye transporte al sitio donde se desarrollará la actividad por 2 horas.	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	0%
5.17	Recreación dirigida, 2 animadores infantiles por dos (2) horas incluye recreación dirigida, baile, concursos, actos culturales entre otros, incluye transporte al sitio donde se desarrollará la actividad.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	0%
5.18	Recreación dirigida, (2 recreacionista por 2 horas) Actividades lúdicas de esparcimiento, dirigida a diferentes grupos de adultos realizadas a campo abierto o cerrado.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	0%
5.19	Recreación dirigida, servicio de instructor de aeróbicos, zumba o rumba terapia por 2 horas en diferentes disciplinas como tae Bo, rumba aeróbica, danza, clase de baile, entre otras.	1	$ 280.000	$ 280.000	0%
5.20	Centro de mesa (arreglo floral), para instalar en los puntos de servicio cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	1	$ 125.000	$ 125.000	0%
5.21	Decoración y arreglo de iglesia (contiene decoración con 4 arreglos florales de fondo grandes para altar, 2 arreglo floral horizontal para mesa del altar y 10 caminos en flores blancas y verdes.	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	0%
5.22	Corona ceremonial o fúnebre grande con 200 flores de dos colores y trípode, marcada según lo establezca el supervisor del contrato.	1	$ 350.000	$ 350.000	0%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**

6	**VIAJES Y ENTRADAS A LUGARES TURÍSTICOS**				
6.1	**PASADIA EN CENTRO RECREACIONAL,** cualquier día de la semana incluye: Entrada a piscina de adultos y niños, 3 refrigerios y almuerzo, derecho a zonas deportivas, juegos de mesas, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Se podrá escoger cualquier municipio del Departamento del Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar.	**1**	$ 190.000	$ 190.000	0%
6.2	**PASADIA EN LUGAR CAMPESTRE**, cualquier día de la semana incluye: Entrada a piscina de adultos y niños, 3 refrigerios y almuerzo, derecho a zonas deportivas, juegos de mesas, zonas húmedas y demás actividades propias del lugar. Se podrá escoger en cualquier municipio del Departamento del Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar.	**1**	$ 190.000	$ 190.000	0%
6.3	**ESTADÍA EN CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO:** cualquier día de la semana incluye: Hospedaje 2 noches con 03 días, entrada a piscina de adultos y niños, desayuno y almuerzo, derecho a zonas deportivas, juegos de mesas, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias del centro vacacional. Se podrá escoger en cualquier ciudad: Centenario (Santa Marta), Crespo (Cartagena - Bolívar), Tolú (Coveñas - Sucre).	**1**	$ 750.000	$ 750.000	0%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**
7	**KIT / COMBO SNACKS**				
NOTA: los kits o los snacks serán entregados en bolsa ecológica reutilizable, recipiente plástico, caja de manera, bolsa plástica, canasta de mimbre o bambú, según sea coordinado con el supervisor del contrato, conforme la actividad lo amerite.					
7.1	SNACKS 1. 1 yogur griego de 12g, caja de barra de cereal por 6 unidades marca reconocida, 02 bananos, 02 manzanas verdes, 01 piña 400 g, fresas en recipiente ecológico 200 g, uvas en recipiente ecológico 200g, maní de 450g, contenedor en mimbre o bambú con capacidad para los productos escogidos.	1	$ 170.000	$ 170.000	0%
7.2	SNACKS 2. (01) Bebida Te hatsu en botella 250 ml, Papas fritas tubo 37g marca reconocida, Crema nutella 140 g, galletas saladas 220g marca reconocida, Gomas grissty 400g marca reconocida, 02 barras de chocolate de 47g marca reconocida, masmelos millows 120g marca reconocida, Maní salado 180g marca reconocida. Contenedor: recipiente plástico con capacidad para empacar los productos escogidos.	1	$ 130.000	$ 130.000	0%
7.3	SNACKS 3. Jugo tetra pack 1000 ml marca reconocida, Ponqué casero 220g marca reconocida, paquete galletas saladas por 9 unidades de 24 g c/u marca reconocida, arequipe 220g marca reconocida, (02) Salchicha en lata 150g c/u marca reconocida, Atún lomo en agua 80 g marca reconocida, duraznos en almíbar 280g, mermelada marca reconocida, gomitas de dulce 120g marca reconocida, maní salado por 200g, Contenedor: Bolsa plástica decorada con base en icopor con capacidad para empacar los productos escogidos.	1	$ 170.000	$ 170.000	0%

7.4	KIT CALABAZA BALDE PLÁSTICO DE 12X12 CM. (1 paquete de gomitas de 70g, 1 paquete de papas fritas de 30g marca reconocida (2) bom bom bum (2) chupeta, (1) galleta con centro cremoso 114 gr, (1) chocolatina 12 gr, (1) barra de caramelo blando masticable con sabor a frutas 25 gr, (1) burbuja de chocolate 14 gr, 1 paquete de masmelo millows 35 gr.	1	$ 45.000	$ 45.000	0%
7.5	KIT DIDACTICO Mug (taza personalizada) 16 oz Agenda personalizada 17 x 24 cm 02 esfero retráctil marca reconocida contenedor bolsa ecológica reutilizable	1	$ 75.000	$ 75.000	0%
7.6	KIT DIDACTICO Termo acero inoxidable frio - calor capacidad 1 litro toalla de 40 x 70 cm marca reconocida en tula ecológica reutilizable.	1	$ 200.000	$ 200.000	0%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**
8	KIT DE ASEO 1. Cepillo de dientes marca reconocida 1. Corta uñas marca reconocida 1. Crema dental de 100g marca reconocida 1. Shampoo de 180 g marca reconocida 1. Desodorante 45g marca reconocida 1. Enjuague bucal 180g marca reconocida 1. Jabón de 120g marca reconocida - jabonera 1. Máquina de afeitar marca reconocida 1. Rollo papel higiénico doble hoja marca reconocida 1. Peine 1. Porta cepillo de dientes 1. Crema de cuerpo humectante 200 ml marca reconocida 1. Talco para pies de 85g marca reconocida Tula o mochila 1	1	$ 160.000	$ 160.000	0%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**
9	KIT DE HOSPITALARIO BASICO 1.Camiseta 1.pantaloneta 1.conjunto ropa interior dama o caballero. 1. par de medias 1.morral alto 37 cm - ancho 29 cm - fondo 12 cm 5.Pañales para adulto marca reconocida 1.pijama adulto 1.par chanclas de baño 1.toalla 100 x 150 cm	1	$ 700.000	$ 700.000	0%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**

10	KIT MATERNO 1. Bata 1. Cepillo de dientes marca reconocida 1. Crema anti pañalitis 57g marca reconocida 1. Crema dental de 100g marca reconocida 1. Shampoo de 180 g 1. Jabón líquido 221 ml marca reconocida 1. Corta uñas - 1 tetero 4oz - talco 200g marca reconocida 1. Manta 75 cm x 100 cm 1 morral alto 37 cm - ancho 29 cm - fondo 12 cm 1. Pañalera 35 cm x 40 cm x 19 cm 1. Paquete pañales recién nacidos x 30 marca reconocida 1. Paquete pañitos húmedos por 24 pañitos 1. Pijama adulto 1. Muda de ropa para bebé 1. Toalla 45 x 80 cm 1. Toalla 100 x 150 cm 1. paquete toalla higiénica materna x 10 marca reconocida	1	$ 900.000	$ 900.000	0%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**
11	**HOSPEDAJE BÁSICO**				
	01 habitación cama sencilla, baño interno y aire acondicionado	1	$ 150.000	$ 150.000	0%
	ALIMENTACIÓN BASICA				
12	Desayuno según menú	1	$ 25.000	$ 25.000	0%
	Almuerzo ejecutivo acompañado de jugo	1	$ 45.000	$ 45.000	0%
	Cena tradicional acompañado de jugo	1	$ 45.000	$ 45.000	0%
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO + IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO + IVA**	**% DESCUENTO APLICADO**
13	**TRANSPORTE (BÁSICO)**				
	Servicio de transporte publico taxi tarifa individual perímetro urbano	1	$ 60.000	$ 60.000	0%
	Servicio de transporte publico taxi tarifa individual desde Aeropuerto (Hotel, funeraria, hospital o su retorno) según necesidad	1	$ 75.000	$ 75.000	0%

CONCLUSION EVALUACION FINANCIERA

El oferente ORIENTA SAS aporta el registro único de proponentes (RUP) con la información financiera a cierre del 31/12/2025 pendiente por adquirir firmeza, por lo tanto se evalúa el proceso con la información financiera del año inmediatamente anterior, es decir la información financiera del 31/12/2024. Por lo tanto el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos del presente proceso plasmados en el pliego de condiciones definitivo.

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

La verificación de los requisitos jurídicos estuvo a cargo del comité jurídico conformado por los señores **Intendente jefe JHON FREDDY MELENDEZ MALAVER, Intendente jefe JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL e Intendente jefe DAVID ALFREDO CRESPO CALVO**, que informa mediante comunicación oficial **No.GS-2026-046273-DECES** de fecha 19/05/2026, así:

En cumplimiento a lo dispuesto por mi Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**, Comandante Departamento de Policía Cesar, mediante la resolución número 0210 del 08 de mayo de 2026, los suscritos miembros del comité jurídico dentro del **proceso de selección abreviada de menor cuantía "PN DECES SA MC 021 2026**, que tiene como objeto el *""IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONALDEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO", por valor estimado de doscientos noventa y dos millones cuarenta y dos mil cincuenta y tres pesos con diecinueve centavos ($292.042.053,19) IVA incluido*; muy respetuosamente nos permitimos presentar ante mi Coronel, la verificación de los documentos presentados por el oferente, acorde al pliego de condiciones definitivo y evaluados en el orden jurídico, distribuidos así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	**ORIENTA SAS**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
1.1.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No. 1**	**NO CUMPLE** Presenta formulario 1 de fecha 15 de mayo de 2026, debidamente firmado y diligenciado por ALEXYS DURAN GELVIS representante legal de ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S. Pero tiene identificado otro número PN DECES MC 006 2026, siendo el proceso correcto PN DECES SA MC 021 2026.
1.1.2 **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**CUMPLE** Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar con **Fecha expedición: 24/04/2026 - 16:28:21**
1.1.3 **PROPUESTAS CONJUNTAS**	**NO APLICA**
1.1.4 **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE**	**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Según lo establecido por el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, con código de validación CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46ZUBKPx7b, el cual fue verificado por la entidad, el representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.
1.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	**CUMPLE** Se verifica antecedentes disciplinarios de la persona jurídica ante la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN que certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) la persona ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PROMOCION DE EMPRESAS TURISTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S identificado(a) con NIT número 9010720505: **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES** **Verificado** el 16/05/2026 Hora de consulta: 16:38:07 hr El oferente presenta certificado de fecha 12/05/2026 Hora de consulta: 07:32:54 hr La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXYS DURAN GELVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49775388: **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES** **Verificado** el 16/05/2026 Hora de consulta: 01:57:42 hr

1.1.6 **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**	**CUMPLE** Presenta certificado NIT 9010720505, **ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PROMOCION DE EMPRESAS TURISTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S.** de fecha martes 12 de mayo de 2026, a las 07:36:18 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL **Verificado** el sábado 16 de Mayo de 2026, a las 02:14:40 horas. Presenta certificado CC. 49775388, **ALEXYS DURAN GELVIS** de fecha martes 12 de mayo de 2026, a las 07:35:24 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL **Verificado** el sábado 16 de Mayo de 2026, a las 02:12:38 horas.
1.1.7 **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)**	**CUMPLE** Se verifica el sistema registro nacional de medidas correctivas donde comprobó que la persona jurídica ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PROMOCION DE EMPRESAS TURISTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S identificado(a) con NIT número 9010720505: **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR VIGENTES** **Verificado** el 16/05/2026 Hora de consulta: 18:17 hr Presenta certificado CC. 49775388, **ALEXYS DURAN GELVIS** de fecha 12/05/2026 07:44:34 a.m. **Verificado** el 16/05/2026 02:19:14 a.m.
1.1.8 **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	**CUMPLE** El oferente presenta formato de FORMULARIO No. 6 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA, según lo establecido en el pliego de condiciones, diligenciado por el representante legal y el contador público en donde este último aporta los siguientes documentos cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores vigente.
1.1.9 **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE** Anexa fotocopia legible de ALEXYS DURAN GELVIS identificada con cédula de ciudadanía 49.775.388 expedida en Valledupar representante legal de ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y AMBIENTALES - ORIENTA- S.A.S.
1.1.10 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	**CUMPLE** Aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, siendo las 07:37:42 AM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **49775388** Apellidos y Nombres: DURAN GELVIS ALEXYS NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES **Verificado** a las 02:27:55 AM horas del 16/05/2026
1.1.11 **ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**	**CUMPLE** Presenta FORMULARIO No. 8 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, de fecha 15/05/2026, suscrito por la Representante Lega ALEXYS DURAN GELVIS.
1.1.12 **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**NO CUMPLE** Presenta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar con **Fecha expedición: 13/05/2026 - 11:41:25** **EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** **BAJO EL NÚMERO 35356 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN** **EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026** **EL OFERENTE NO CUMPLE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, NUMERAL 1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, NOTA 3:** teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente venció el quinto día hábil del mes de abril de la presente vigencia ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente.
1.1.13 **PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS**	**NO APLICA**
1.1.14 **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	**CUMPLE** Presenta FORMULARIO No. 9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, de fecha 15/05/2026, suscrito por la Representante Legal ALEXYS DURAN GELVIS.

1.1.15 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**CUMPLE** Presenta FORMULARIO No. 3 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, de fecha 15/05/2026, suscrito por la Representante Legal ALEXYS DURAN GELVIS.
1.1.16 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**NO CUMPLE** Presenta No. PÓLIZA: CG-1075596 No. CERTIFICADO: 40249810 SEGUROS MUNDIAL Y fue verifica en la página de la aseguradora. Una vez revisada la póliza es pudo observar que esta no se encuentra firmada por el tomador, por lo anterior esto debe ser subsanado.
1.1.17 **CERTIFICADO REDAM**	**CUMPLE** Presenta certificado el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC **49775388** NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS expedido en Bogotá 12/05/2026 09:06 PM, válido hasta 11/08/2026
1.1.18 **CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**	**CUMPLE** Aporta CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:02:18 horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 49775388, Apellidos y Nombres DURAN GELVIS ALEXYS **NO REGISTRA INHABILIDAD** Verificado a las 03:33:44 horas del 16/05/2026

CONCLUSIÓN

Una vez, verificados los documentos allegados por la oferente **ALEXYS DURAN GELVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía 49.775.388 de Valledupar, representante legal de la **ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S.,** se evidencia que la oferente **NO CUMPLE,** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes de acuerdo a la invitación pública, y que una vez, subsanado los documentos discriminados en la tabla anterior, la oferente podrá continuar con los trámites de ley.

CRITERIOS TÉCNICOS MINIMOS HABILITABLES

La verificación de los requisitos técnicos estuvo a cargo del comité técnico conformado por los señores **Subintendente SINDY JUDITH EVILLA MARTINEZ, Subintendente BRAYAN JECITH ESTEBAN PATIÑO y Subintendente ANTONIO JOSE NAVARRO VERGEL**, que informa mediante comunicación oficial **No.GS-2026-046155-DECES** de fecha 19/05/2026, así:

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECES SA MC 021 2026, que tiene como objeto el *"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".*respetuosamente nos permitimos remitir evaluación técnica correspondiente, así:

El valor estimado es de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 292.042.053,19), INCLUIDO DE IVA.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	*RAZÓN SOCIAL*	*RESPONSABLE*	*FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN*
1	ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PROMOCION DE EMPRESAS TURISTICAS Y AMBIENTALES - ORIENTA- S.A.S.	ALEXYS DURAN GELVIS	15/05/2026 15:33

No	PROPONENTES	ORIENTA SAS
	REQUISITOS HABILITANTES	
1	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN PARA LO ANTERIOR SE DILIGENCIA LA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE CUADRO COMO CUMPLE O NO CUMPLE:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades presentadas en cada unidad, con base al presupuesto asignado y a los requerimientos de los supervisores del proceso. Por otro lado, en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos para tratar de satisfacer las necesidades existentes, se podría solicitar adiciones al contrato que se suscriba.	X	
2	Los utencilios empleados para la preparación de los alimentos deberán contar con un estado óptimo, seguro y de limpieza para ser usados en la preparacion de los alimentos, de la misma forma su manipulación deberá estar a cargo de personal idóneo y su distribución el personal portarán la dotación necesaria que garantice higiene y salubridad durante la entrega.	X	
3	El contratista se asegurará que los residuos sólidos se deberán disponer adecuadamente teniendo en cuenta su naturaleza, debe ser en un lugar aislado y seguro, en bolsas bien cerradas para evitar roedores o insectos; garantizando que los residuos se dispongan por separado, en las bolsas con los colores distintivos para los diferentes aprovechamientos.	X	
4	**El oferente garantizará y certificará:** que se compromete a ofrecer productos de alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores, a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	X	
5	**El oferente garantizará y certificará:** que prestara el servicio teniendo en cuenta la NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007 NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS exigida para la prestación del servicio de alimentos.	X	
6	**El oferente garantizará y certificará:** que el transporte de los medios logísticos será asumido por el contratista según requerimiento del supervisor del contrato.	X	
7	**El oferente garantizará y certificará:** que ningún servicio podrá ser realizado sin la autorización por escrito del supervisor del contrato.	X	
8	**El oferente garantizará y certificará:** que entregara los elementos y alimentos en perfecto estado de presentación, concervación e higiene.	X	
9	**El oferente garantizará y certificará:** que hara entrega de los servicios en el lugar, hora y fecha que establezca el supervisor del contrato para cada unidad policial (POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE VALLEDUPAR).	X	
10	**El oferente garantizará y certificará:** que al momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos que surjan del proceso de contratación y la ejecución del contrato correran por su cuenta, la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del	X	

<table>
<tr><td></td><td>contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

Sera a cargo del futuro Contratista los costos de pólizas, seguros y demás, del personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRESTAR EL SERVICIO
La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC-RUP, señalado en el pliego:

Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será revisado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, el proponte que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberá acreditar experiencia en los códigos UNSPSC que se describen a continuación cuya sumatoria deberá ser mayor o igual a 166.79 SMMLV en Colombia, según el objeto del contrato. La experiencia deberá estar relacionada en el formato "Experiencia del proponente".

El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia y deberá estar clasificado por lo menos en dos (2) de los códigos de las siguientes clasificaciones así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>93141500</td><td>Servicios Políticos y Asuntos Cívicos</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td><td>Servicios de bienestar social</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas</td><td>Servicios de banquetes y catering</td><td>---------</td></tr>
<tr><td>90101800</td><td>servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas</td><td>Servicio de comida para llevar y a domicilio</td><td>---------</td></tr>
</table>

Nota 1: Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el Formato, debe ser presentada por cada uno de los integrantes, proporcional al porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Nota 2: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.
La información antes registrada debe cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del decreto 0019 de 2012 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 del 2015.

De conformidad con el artículo 221 del decreto 019 de 2012 el certificado del Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta debe estar vigente.

<u>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:</u>

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	• Identificación de cada uno de los contratos • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Cuantía o valor del contrato - La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. - Si la certificación incluye varios contratos, se deben indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. - Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. - Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general (si es el caso). - Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estás deberán cumplir con algunos de los siguientes aspectos: a) apostillaje o b) consularización y legalización, según corresponda. **Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Departamento de Policía Cesar, tomará para la verificación, el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el valor total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada. **Nota 3:** No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta. **Nota 4:** no se aceptarán auto certificaciones. **Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **Nota 6:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. **Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignados en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. **Nota 9:** Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.		
12	**PERSONAL E HIGIENE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS: El oferente deberá** certificar que se compromete a que una vez adjudicado el contrato entregará al supervisor del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles las hojas de vida del personal dispuesto como operario en la preparación de los alimentos mínimo dos (2) operadores anexar a la hoja de vida deberá presentar entre otros, los siguientes requisitos: ➢ Planilla actual de pago seguridad social de los empleados donde se reflejen la inscripción del personal relacionado en las hojas de vida.	**X**	

	➢ Certificado de manipulación de alimentos de cada operario expedido por la secretaria de salud municipal y/o departamental y/o Sena, y/o cualquier entidad autorizada por las antes mencionadas. Exámenes médicos de cada operario no superior a un mes (1.KOH UÑAS, 2. CROPOLOGICO, 3. FROTIS DE GARGANTA, 4. SEROLOGÍA VDRL).		
13	**El oferente garantizará y certificará:** que mantendra fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.	**X**	
14	**El oferente garantizará y certificará:** que los elementos que requieran de empaque, como papel envolvente, servilletas y demás utensilios para el servicio deben ser nuevos y de materiales reciclables y biodegradables.	**X**	
15	Los servicios deberán prestarse en forma permanente las veinticuatro horas del día, atendiendo las indicaciones dadas por el supervisor con relación al lugar para su prestación, hora y fecha del mismo.	**X**	
16	El oferente deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato haciendo uso de los medios de comunicación con el objeto de coordinar el antes, el durante y el después del servicio solicitado.	**X**	
17	Teniendo en cuenta las diferentes actividades a realizar en cada unidad policial (POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIEMIENTO DEL ORDEN No. 28, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA), los ítems a evaluar pueden estar sujetos a cambios, de acuerdo a las necesidades de cada una de las unidades, previa autorizacion del ordenador del gasto.	**X**	
18	El oferente deberá entregar los alimentos preparados, debidamente empacados para su transporte, conservado la frescura y temperatura adecuada de los alimentos para el consumo humano, evitando el uso de poliestireno / caja de icopor, para lo cual deberá realizarlo en empaque biodegrable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad en atención a la emergencia sanitaria.	**X**	
19	El oferente debe certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final. El proveedor certificará que entregará los refrigerios en las cantidades requeridas y en el lugar de la actividad en la ciudad de Valledupar o cualquiera de los 25 Municipios del Departamento del Cesar, previa coordinación con el supervisor del contrato. Deberá entregar las bebidas dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio en el desarrollo de la actividad.	**X**	
20	El servicio que el oferente pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante, a través del supervisor del proceso.	**X**	
21	**El oferente garantizará y certificará:** que en el evento que los servicios presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiarlos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo adicional para la Policía Nacional.	**X**	
22	**CONTRAMUESTRAS:** El contratista deberá guardar una 01 muestra en cada actividad que requiera de menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de enfermedades trasmitidas por alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe el supervisor del contrato.	**X**	
23	EMPAQUE: El contratista para el suministro de la alimentación deberá emplear cada uno de los empaques establecidos para cada menú, de igual forma deberá incluir aquellos empaques necesarios que permitan individualizar cada uno de ellos permitiendo ser entregados en forma ágil.	**X**	
24	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	**X**	

	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formato No. 1 del presente estudio previo.		
25	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá certificar por escrito y anexar en su propuesta que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en arriendo y/o convenio y/o consorcio y/o unión temporal, con sede física en el Departamento del Cesar, con planta de personal y empleados, dispuesto a cumplir con el objeto de contrato, para lo cual deberá presentar en la propuesta su ubicación comercial, demostrando con imágenes sus instalaciones parte interna y externa, informando en el mismo documento números telefónicos de contactos directos con el fin de minimizar novedades. El oferente dispondrá de equipo y personal logístico, maquinaria, convenios, y personal idóneo y necesario para realizar los diferentes servicios o eventos en la jurisdicción del Departamento de Policía Cesar, Policía Metropolitana de Valledupar, Grupo de Diálogo y Mantenimiento del Orden No. 28, el Grupo de Incorporación DECES y el colegio Nuestra señora de Fatima de Valledupar o donde sea requerido por parte de las unidades, por lo anterior, deberá estar en la capacidad de incrementarlas, ya sea en cantidad o en calidad, para poder llevar a cabo los eventos requeridos de acuerdo a las exigencias de cada una de dichas unidades en las que se requiere el desarrollo del objeto contractual. Para la verificación de dicho requisito el oferente deberá anexar a su propuesta: • Cámara de comercio donde se evidencie establecimiento abierto al público, que contenga actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. • Acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud en la vigencia (que garantice que su vigencia un (1 año), permita el cumplimento al plazo de ejecución del posible contrato). • Certificado de fumigación no mayor a 60 días de expedición. • El proponente deberá implementar las normas vigentes de seguridad referentes a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia de certificado de seguridad expedido por Bomberos, el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado. • Álbum fotográfico del establecimiento ofrecido parte interna y externa de las instalaciones EL OFERENTE debe certificar por escrito capacidad de instalaciones, maquinaria, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que puedan requerirse en el desarrollo del contrato, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. **(Certificar Por Escrito).** Así mismo el OFERENTE debe certificar por escrito que cuenta con toda la logística y equipo de trabajo que le permita atender la totalidad de los servicios requeridos por los supervisores, para ser ubicados junto a su equipo de trabajo, donde y cuando sea requerido de acuerdo a la necesidad dentro del área urbana de la ciudad de Valledupar, en caso que se requiera fuera de la ciudad, que le permita el suministro rápido y oportuno del servicio requerido por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Valledupar, Departamento de Policía Cesar, Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 28, Grupo de Incorporación DECES y el colegio Nuestra Señora de Fatima de Valledupar (Certificar Por Escrito).	**X**	
26	Deberá certificar por escrito dentro de su oferta la disponibilidad de ubicación del equipo de trabajo donde y cuando sea requerido, de acuerdo a los requerimientos y en coordinación con el supervisor del contrato, deberá garantizar además que el objeto contractual estará vinculado al pago de prestaciones sociales y demás de ley como riesgos profesionales, así mismo deberá certificar por escrito que los servicios de restaurante y catering así como los servicios de bienestar social, se prestaran **"EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON LOS MISMOS**, lo anterior sin costo adicional para la Entidad.	**X**	

27	Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se hará en diferentes lugares de acuerdo a las especificaciones técnicas de la oferta, el oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la logística necesaria (sillas, mesas, manteles, carpas, elementos de comedor y cocina, servicio de baños, meseros y auxiliares de cocina debidamente uniformados, amplificación y equipo de sonido, música y decoración según evento previa concertación). Lo anterior sin costo adicional al contrato, por el uso del sitio o prestación del servicio.	**X**	
28	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. **(Certificar Por Escrito)**	**X**	
29	Si se llegase a requerir una actividad que guarde relación con el objeto del contrato y no se encuentre relacionada en el presente proceso, esta se podrá incluir con previa autorización del supervisor del contrato y se tomará como precio techo el menor valor de tres cotizaciones escogidas por el supervisor del contrato y de común acuerdo con el contratista, con la condición que cumpla los aspectos técnicos requeridos por la entidad.	**X**	
30	Se garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo. **(Certificar Por Escrito)**	**X**	
31	**COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN**: el contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con los supervisores del contrato, informando constantemente todos los pormenores y aspectos más importantes de la actividad de bienestar, en ese entendido el contratista deberá durante la realización de la actividad mantener un comunicación continua vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes así como novedades presentadas, este aspecto no generará ningún valor adicional a la Policía Nacional. **(Certificar Por Escrito).**	**X**	
32	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **no mayor a 12 Horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con lo solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 12 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar.	**X**	
33	**IMPUESTOS:** todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad turística serán asumidos por el contratista. **(Certificar Por Escrito).**	**X**	
34	El contratista se compromete a aplicar en todos sus procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. Decreto 2478 de 2018. **(Certificar Por Escrito).**	**X**	
35	**OTROS ASPECTOS REQUERIDOS** El contratista deberá certificar al momento de la entrega de la oferta, que las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. **(Certificar Por Escrito).**	**X**	
36	**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:**	**X**	

	Teniendo en cuenta que la distribución de los alimentos se realizará en consenso con la policía nacional en los diferentes puntos, el proponente deberá garantizar la inocuidad (preservación y/o almacenamiento) durante distribución evitando o disminuyendo el riesgo de contaminación. Para esto el proponente deberá garantizar el transporte para la distribución de los alimentos y bebidas listos para el consumo humano, para acreditar lo anterior deberá anexar junto con su propuesta documentos que acrediten como mínimo la disposición inmediata de un (1) vehículo mediante: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigente, así como también copia del acta de inspección sanitaria vigente (2026) expedida por la autoridad competente en la que se determine concepto favorable. Se debe almacenar a temperatura ambiente, con buena ventilación, estar libre de humedad, bien iluminados, en perfecta limpieza y protegidos del ingreso de insectos y roedores. Que no ocasionen riesgo de contaminación y/o proliferación de microorganismos, y protejan contra la alteración del alimento o los daños en el material de empaque. El producto no se debe colocar directamente sobre el piso del carro, para aislarlo de toda posibilidad de contaminación. **El contratista debe certificar por escrito que se encuentra en capacidad de realizar la entrega de mínimo 1.000 menús para un mismo evento en caso de ser necesario.** Parágrafo: se deberá anexar registros fotográficos del vehículo ofertado, con el ánimo de verificar que se encuentre en óptimas condiciones. Parágrafo 1: si el vehículo ofertado no es de propiedad deberá adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo Contrato de arrendamiento y/o acuerdo y/o alianza comercial y/o alquiler o leasing y/o outsourcing a la empresa que prestará los servicios. Parágrafo 2: identificación plena del conductor encargado del transporte de los productos, alimentos y bebidas que según las especificaciones técnicas y actividades estaría obligado a cumplir, debiendo presentar copias de los documentos personales tales como, cedula de ciudadanía, licencia de conducir, carta pantalla RUNT.		
37	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las unidades policiales del Departamento de Policía Cesar o Policía Metropolitana de Valledupar, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Cesar, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	**X**	
38	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	**X**	
39	El contratista debe cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. **Certificar por escrito.**	**X**	
40	**CONDICIONES DE HIGIENE** Debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. Se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos.	**X**	

	Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón. **Certificar por escrito.**		
41	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.	**X**	
42	El oferente debe presentar con la propuesta una certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que cuenta con la logística requerida para el desarrollo de la actividad objeto del presente estudio previo, y de igual forma que está en la capacidad de trasladarla junto con su componente humano (personal) para cualquier parte de la Jurisdicción del Departamento del Cesar, cuando fuese necesario o se requiera por necesidades del servicio, sin costo adicional al contrato.	**X**	
43	Cumplimiento de obligaciones en materia ambiental el oferente certificará por escrito que se compromete a dar aplicación a las buenas prácticas ambientales según la normatividad ambiental vigente, el contratista se debe comprometer con el Departamento de Policía Cesar a dar disposición final a las basuras, portacomidas y elementos de esta clase que requieran según la normatividad.	**X**	
44	El oferente debe certificar por escrito que el personal que manipulara los alimentos empleara todas las medidas de salubridad e higiene en los mismos (tapa bocas, gorros y demás elementos necesarios)	**X**	
45	El oferente deberá certificar por escrito que dispondrá del personal necesario para que una vez consumidos los alimentos hacer la recolección de los desechos y disposición final de las basuras	**X**	
46	El oferente certificará por escrito que la empresa y su personal deberán acatar los protocolos de seguridad establecidos por el Departamento de Policía Cesar en el presente proceso contractual.	**X**	
47	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**X**	
48	El oferente deberá certificar que se compromete a que, una vez aprobada la póliza de garantía, entregará al supervisor del contrato en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, la Matriz de peligros y riesgos implementada por el contratista para cada actividad contratada, así como la forma de mitigarlos.	**X**	
49	El oferente deberá aportar certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar con personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.	**X**	
50	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por	**X**	

	las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.		
51	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA: El contratista se compromete aplicar en todos sus procesos BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, entendidas como los principios básicos y practicas generales de higiene y manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, trasporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto que cumpla las condiciones establecidas en el Decreto 539 de 2014, asimismo cumplir con la normatividad técnica colombiana ISO 14001 sistema de gestión ambiental.	**X**	
52	El contratista deberá garantizar que las personas que trabajan directamente con la manipulación y elaboración de los alimentos adoptarán las prácticas de higiene y medidas de protección, para lo cual estarán certificados para la manipulación de elementos de cada persona que interviene en la elaboración de los alimentos.	**X**	
53	**VERIFICACION DEL RUIA** El oferente deberá presentar certificación por escrito y anexar a su propuesta que: los oferentes que participen **no deberán** estar registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	**X**	
54	**INFRAESTRUCTURA FISICA** Dentro de los aspectos logísticos y de producción en campo, el oferente debe garantizar todos los servicios logísticos requeridos por la entidad para la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, a fin de garantizar los servicios requeridos. El oferente debe contar con la infraestructura física de los lugares donde se realizarán las actividades recreativas em el departamento del Cesar para lo anterior, el oferente debe presentar una (01) opción para la ubicación de un lugar campestre que cuente con salón principal capacidad de 800 personas, piscina para adultos y niños parqueaderos. Canchas deportivas, parques infantiles. A través de estrategias de alianzas o acuerdos comerciales o convenios comerciales, las alianzas estratégicas o los acuerdos comerciales deben ser firmados tanto por el oferente como por el representante, administrador o propietario.	**X**	

CONCLUSIONES

- **ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PROMOCION DE EMPRESAS TURISTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S.**

Una vez realizado el análisis de los documentos técnicos aportados mediante la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por el oferente de razón social **ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PROMOCION DE EMPRESAS TURISTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S.** , con número de NIT 901072050-5, representado legalmente por el señor ALEXYS DURAN GELVIS identificado con cedula de ciudadanía 49.775.388, se pudo evidenciar que la propuesta **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos exigidos en la documentación que requiere para el cumplimiento de la misma.

SUBSANACION REQUISITOS JURÍDICOS

La subsanación de los requisitos jurídicos estuvo a cargo del comité jurídico conformado por los señores **Intendente jefe JHON FREDDY MELENDEZ MALAVER, Intendente jefe JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL e Intendente jefe DAVID ALFREDO CRESPO CALVO**, que informa mediante comunicación oficial **No.GS-2026-048953-DECES** de fecha 26/05/2026, así:

Con el fin de dar respuesta al documento del asunto, los suscritos integrantes del comité evaluador jurídico del proceso PN DECES SA MC 021 2026, nombrados mediante la resolución No. 0210 de fecha 08/05/2026, muy respetuosamente nos dirigimos a mi Coronel, con el propósito de allegar el resultado de la verificación de los documentos subsanables allegados por el oferente ALEXYS

DURAN GELVIS, Representante Legal de ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S., posterior a la evaluación de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DECES SA MC 021 2026, que tiene como objeto la *"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO", por valor estimado de doscientos noventa y dos millones cuarenta y dos mil cincuenta y tres pesos con diecinueve centavos ($292.042.053,19) IVA incluido;* de acuerdo al pliego de condiciones que rige el proceso contractual, así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN JURÍDICO

OFERENTE	**ORIENTA SAS**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
1.1.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No. 1**	**CUMPLE** Presenta formulario 1 de fecha 15 de mayo de 2026, debidamente firmado y diligenciado por ALEXYS DURAN GELVIS representante legal de ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S.
1.1.12 **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**CUMPLE** Presenta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar con **Fecha expedición: 13/05/2026 - 11:41:25** **EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, BAJO EL NÚMERO 35356 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026** El oferente presentó oportunamente la renovación dentro del término legal, lo cual acredita con: • Notificación de radicación No. S000996048 en la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Rio Cesar. • recibo de caja No. S000996048. • factura electrónica de venta No. PPAL208443
1.1.16 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE** Presenta No. PÓLIZA: CG-1075596, No. CERTIFICADO: 40249810 SEGUROS MUNDIAL, debidamente firmada por el tomador.

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos allegados por la oferente **ALEXYS DURAN GELVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía 49.775.388 de Valledupar, representante legal de la **ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y AMBIENTALES -ORIENTA- S.A.S.,** se evidencia que la oferente **CUMPLE,** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes de acuerdo a la invitación pública, por tal motivo se puede continuar con los trámites de ley.

ASIGNACION PUNTAJE PONDERACION ECONÓMICA

La asignación del puntaje para la ponderación económica estuvo a cargo del comité económico conformado por los señores **Subintendente. ELKIN DAVID MARQUEZ MONTES y Patrullero de Policía RUBER DAVID RAMIREZ ROJAS**, que informa mediante comunicación oficial **No.GS-2026-049301-DECES** de fecha 27/05/2026, así:

En atención al comunicado oficial No.GS-2026-049154-DECES de fecha 27/05/2026, de manera atenta y respetuosa nos permitimos remitir a mi Coronel el puntaje otorgado al oferente que cumplió

con el total de los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECES SA MC 021 2026, que tiene como objeto el "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES - ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO", así:

El oferente que cumplió con el total de los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros solicitados en el proceso es el siguiente:

No.	Razón Social	Representante Legal
1	ORIENTA S.A.S	ALEXY DURAN GELVIS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1 factor Económico	**40**
TOTAL, PUNTAJE	**40**

1. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La ponderación económica se aplicará el siguiente criterio:

- FORMULA MENOR PRECIO (Sumatoria de Ítems)

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio en la sumatoria de los ítems establecidos por la entidad en la oferta económica en la plataforma de Secop II. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

CONCLUSION EVALUACION FINANCIERA

La evaluación económica emitida mediante comunicación oficial No.GS-2026-046097-DECES firmadas por los señores Subintendente. ELKIN DAVID MARQUEZ MONTES, Subintendente. JHON ALEXANDER VILLANUEVA MIRANDA y Patrullero de Policía RUBER DAVID RAMIREZ

ROJAS, donde concluyen que verificados los documentos allegados por el oferente ORIENTA S.A.S, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con el total de los requisitos económicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

La evaluación jurídica emitida mediante comunicación oficial No.GS-2026-046273-DECES y No.GS-2026-048953-DECES firmadas por los señores Intendente jefe JHON FREDDY MELENDEZ MALAVER, Intendente jefe JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL e Intendente jefe DAVID ALFREDO CRESPO CALVO, donde concluyen que verificados los documentos allegados por el oferente ORIENTA S.A.S, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con el total de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

La evaluación técnica emitida mediante comunicación oficial No.GS-2026-046155-DECES firmada por los señores Subintendente SINDY JUDITH EVILLA MARTINEZ, Subintendente BRAYAN JECITH ESTEBAN PATIÑO y Subintendente ANTONIO JOSE NAVARRO VERGEL, donde concluyen que verificados los documentos allegados por el oferente ORIENTA S.A.S, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con el total de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Una vez determinada que la propuesta es habilitada por los integrantes del comité técnico y jurídico, se precederá a realizar la respectiva ponderación económica de acuerdo al pliego de condiciones asi:

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	ORIENTA S.A.S
1 factor Económico	$ 48.339.000,00

Puntaje otorgado a las propuestas habilitadas, así:

OFERENTES HABILITADOS	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
ORIENTA S.A.S	$ 48.339.000,00	40

Nota: A continuación firman el presente informe el señor Subintendente ELKIN DAVID MARQUEZ MONTES y el señor Patrullero de Policía RUBER DAVID RAMIREZ ROJAS, con la salvedad que no firma el señor subintendente JHON ALEXANDER VILLANUEVA MIRANDA quien para la fecha de la firma del presente informa presenta situación administrativa excusa total del servicio.

ASIGNACION PUNTAJE PONDERACION TECNICA

La asignación del puntaje para la ponderación técnica estuvo a cargo del comité técnico conformado por los señores **Subintendente SINDY JUDITH EVILLA MARTINEZ, Subintendente BRAYAN JECITH ESTEBAN PATIÑO y Subintendente ANTONIO JOSE NAVARRO VERGEL**, que informa mediante comunicación oficial **No.GS-2026-049509-DECES** de fecha 28/05/2026, así:

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-049226-DECES, de manera atenta y respetuosa nos permitimos remitir a mi Coronel el puntaje otorgado a los oferentes que cumplieron con el total de los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECES SA MC 021 2026, que tiene como objeto el *"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE*

VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", así:

Los oferentes que cumplieron con el total de los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros solicitados en el proceso.

No.	*RAZÓN SOCIAL*	*RESPONSABLE*
1	ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PROMOCION DE EMPRESAS TURISTICAS Y AMBIENTALES - ORIENTA- S.A.S.	ALEXYS DURAN GELVIS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1 factor Económico	**40**
2 factores técnicos	**50**
3 estímulo a la Industria Nacional	**10**
4 emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.	**+0.25%**
5 MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	**+0.25%**
TOTAL, PUNTAJE	**100,05**

1. FACTOR TÉCNICO: (50 Puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con los siguientes factores de ponderación, para lo cual se le asignara un puntaje de 50 puntos y su ponderación se realizara de acuerdo a la siguiente tabla, así:

DESCRIPCIÓN	CERTIFICA
El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **ENTRADAS A CINE** descrito en el **ítem No. 5.14 o 5.15**, se le otorgarán 5 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: P = Puntaje MCO = Mayor Cantidad Ofrecida COE = Cantidad Ofrecida a evaluar P = (COE / MCO) * 5 Nota 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.	Sí _____ Cantidad ofrecida: _____ No _____ 30
El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **PASADIA EN CENTRO RECREACIONAL** descritos en el **ítem No. 6.1**, se le otorgarán 15 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: P = Puntaje MCO = Mayor Cantidad Ofrecida COE = Cantidad Ofrecida a evaluar P = (COE / MCO) * 15 Nota 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.	Sí _____ Cantidad ofrecida: _____ No _____ 60

El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **ESTADÍA EN CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO** descrito en el ítem **No. 6.3**, se le otorgarán 15 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: P = Puntaje MCO = Mayor Cantidad Ofrecida COE = Cantidad Ofrecida a evaluar P = (COE / MCO) * 15 Nota 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.	Sí _____ Cantidad ofrecida: _____ No _____ 6
El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **KIT DIDACTICO** descritos en el ítem **No. 7.6**, se le otorgarán 5 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: P = Puntaje MCO = Mayor Cantidad Ofrecida COE = Cantidad Ofrecida a evaluar P = (COE / MCO) * 5 Nota 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.	Sí _____ Cantidad ofrecida: _____ No _____ 30

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	ORIENTA- S.A.S.
Técnico	50
Estímulo a la Industria Nacional	10
TOTAL	**60**

Puntaje otorgado a la propuesta habilitada, así: 60

ASIGNACION PUNTAJE PONDERACION JURIDICA

La asignación del puntaje para la ponderación jurídica estuvo a cargo del comité jurídico conformado por los señores **Intendente jefe JHON FREDDY MELENDEZ MALAVER, Intendente jefe JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL e Intendente jefe DAVID ALFREDO CRESPO CALVO**, que informa mediante comunicación oficial **No.GS-2026-050086-DECES** de fecha 29/05/2026, así:

En atención a la comunicación oficial No.GS-2026-049187-DECES, por medio del cual se traslada las evaluaciones de los proponentes que cumplieron los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, en el marco del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN DECES SA MC 021 2026, nos permitimos emitir respuesta frente a aspectos jurídicos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

OFERENTE	**ORIENTA SAS**
FACTOR	**RESULTADO**
Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	No se evidencia dentro de la documentación aportada certificación firmada por el representante legal, y contador, como lo establece el artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. **No se asigna +0.25% del puntaje total**
Mipymes según lo establecido en el decreto 1860 de 2021.	Se evidencia certificación presentada por el representante legal y contador. **Se asigna +0.25% del puntaje total**

4.5 RECOMENDACIÓN COMITÉ ADQUISICIONES

Para el efecto, este comité recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación de menor cuantía PN DECES SA MC 021 2026, que tiene como objeto la "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES - ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO", al oferente ORIENTA S.A.S representado legamente por la señora ALEXY DURAN GELVIS identificado con cedula de ciudadanía número 49.775.388 de Valledupar, por el valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 292.042.053,19), M/CTE, en atención a que el oferente cumplió técnica, económicamente y jurídicamente por lo tanto se toma la decisión unánime por parte de este comité de adjudicar el proceso de contratación de menor cuantía PN DECES SA MC 021 2026 al oferente ORIENTA S.A.S, quien fue el que cumplió con los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivo que rigió el presente proceso.

ANOTACIÓN: El señor subcomandante del Departamento de Policía Cesar TC. RAUL PEREZ ARAMENDIZ no preside el comité de adquisiciones, toda vez que se encuentra como comandante encargado del Departamento de Policía Cesar.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso PN DECES SA MC 021 2026	SI. JHON DIDER PADILLA CAICEDO	29/05/2026

ST. YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe de contratos DECES (E)

CT. ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Área Logística y Financiera DECES

Anexo: uno (planilla de asistencia en un folio)

Elaborado por: SI. JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Revisado por: ST. YENIFER COBOS TOLEDO

Fecha de elaboración: 29/05/2026
Ubicación: D:\INVITACIONES 2025

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de octubre, Valledupar
Teléfono 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 29 de Mayo del 2026		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Instalaciones Comando del Departamento Policía Cesar		

ACTA- 041 -ARLOF-GUCOT–2.25

QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO PN DECES SA MC 021 2026, QUE TIENE COMO OBJETO LA "*IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	Jorge A Saballeth	Grulog	Jorge.saballeth	1094240975	3156702107	
DJ	Adolfo Hernandez Y	Asjur	deces.asjur@policia.gov.co	77918499	3126964149	

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de octubre, Valledupar
Teléfono 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA